

Varias Categorías

AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA

Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas:

[1 Plaza Operario de Obras y Servicios \(Ayudante\)](#)

[1 Plaza de Auxiliar de Mantenimiento y Custodia de Edificios Culturales](#)

[4 Plazas de Educadores/as Infantiles](#)

Titulaciones y requisitos:

Ver para cada categoría

Tasas:

Ver por categorías

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». (DESDE EL 8/12/2022)

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

— Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), sito en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad (código postal 28490), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

— Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.